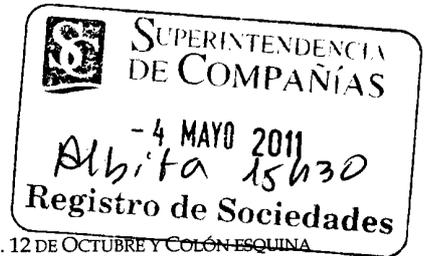




CARDINAL
ABOGADOS Y CONSULTORES

22928



AV. 12 DE OCTUBRE Y COLÓN ESQUINA
EDIFICIO ARTIGAS 100, SEXTO PISO.
TELEFAX 2221044/2221985

Abogada
Suad Manssur
Superintendente de Compañías
Presente.-

Quito
y do.

Ref.: Expediente 157660

Ab. María José Torres Noboa, gerente de Cardinal Servicios Integrados Casein Cia. Ltda, ante usted comparezco y comunico:

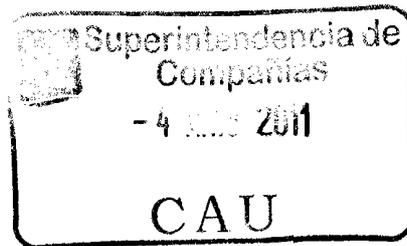
Adjunto se servirá encontrar copia certificada de la escritura pública cesión de participaciones otorgada el 15 de julio de 2009, ante el Notario Trigésimo Séptimo del cantón Quito e inscrita en en el Registro Mercantil del cantón Quito el 10 de septiembre de 2009.

Lo que comunico para los fines de ley.

Atentamente,

María José Torres Noboa
~~Ab. María José Torres Noboa~~
0802397232
Gerente

04



ESCANEAR

Cesión Ingeniería
2011-05-04
[Signature]



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

481048

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA

COPIA PRIMERA

DE: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE CARDINAL SERVICIOS INTEGRADOS CASEIN COMPANÍA LIMITADA

OTORGADO POR: PABLO FERNANDO SARZOSA JÁTIVA ANDREA CAROLINA SAENZ VILLARREAL WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO JENNY CÁRDENAS

A FAVOR DE: FABIÁN ALEXANDER ANDRADE NARVÁEZ

EL: 15 DE JULIO DEL 2009

PARROQUIA: USD \$ 264,00

CUANTIA: _____

15 JULIO 2009

Quito, adede

AV. REPUBLICA 476 Y DIEGO DE ALMAGRO
EDIFICIO: PRESIDENTE
4TO. Piso
TELEFONOS: 254 - 9425 / 222-2870
TELEFAX. 290 - 7122
E-mail: notaria37@access.net.ec

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

CÉDULAS DE CIUDADANÍA, CUYAS COPIAS FOTOSTATICAS DEBIDAMENTE CERTIFICADAS POR MI EL NOTARIO SE ADJUNTAN. ADVERTIDOS QUE FUERON LOS COMPARECIENTES POR MI EL NOTARIO DE LOS EFECTOS Y RESULTADOS DE ESTA ESCRITURA, ASÍ COMO EXAMINADOS EN FORMA AISLADA Y SEPARADA DE QUE COMPARECEN AL OTORGAMIENTO DE ESTA ESCRITURA SIN COACCIÓN, AMENAZA, TEMOR REVERENCIAL NI PROMESA O SEDUCCIÓN, ME SOLICITAN QUE ELEVE A ESCRITURA PUBLICA LA MINUTA QUE ME PRESENTAN Y CUYO TENOR LITERAL Y QUE A CONTINUACION SE TRANSCRIBE ES EL SIGUIENTE: **SEÑOR NOTARIO:** EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PÚBLICAS A SU CARGO, SÍRVASE INCORPORAR UNA, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** COMPARECE AL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA PÚBLICA, POR UNA PARTE LOS CÓNYUGES A) PABLO FERNANDO SARZOSA JÁTIVA Y ANDREA CAROLINA SAENZ VILLARREAL, POR SUS PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ; B) WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO Y JENNY YOLANDA CÁRDENAS, POR SUS PROPIOS Y PERSONAS DERECHOS Y POR LOS QUE REPRESENTAN DE LA SOCIEDAD CONYUGAL QUE TIENEN FORMADA ENTRE SÍ; EN CALIDAD DE CEDENTES; POR OTRA PARTE C) FABIÁN ALEXANDER ANDRADE NARVÁEZ, POR SU PROPIOS Y PERSONALES DERECHOS. LOS COMPARECIENTES SON MAYORES DE EDAD, DE ESTADO CIVIL CASADOS, LEGALMENTE CAPACES PARA CONTRATAR Y CONTRAER OBLIGACIONES. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** LA COMPAÑÍA CARDINAL SERVICIOS INTEGRADOS CASEIN CIA. LTDA., SE CONSTITUYÓ MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA OTORGADA EL VEINTIDÓS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, ANTE EL NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO,

DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR



DOCTOR JORGE MACHADO, E INSCRITA EN EL REGISTRO
MERCANTIL EL DIEZ DE JULIO DE DOS MIL SIETE. **TERCERA.**

TITULARIDAD DE LAS PARTICIPACIONES.- A) EL SEÑOR PABLO FERNANDO SARZOSA JÁTIVA ES TITULAR DE TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES, POR UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE ACUERDO AL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES Y A LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL SIETE OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. B) EL SEÑOR WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO ES TITULAR DE TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES, POR UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE ACUERDO AL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES Y A LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL SIETE OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. C) LOS SEÑORES PABLO FERNANDO SARZOSA JÁTIVA Y WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO SON COTITULARES CON FABIÁN ALEXANDER ANDRADE NARVÁEZ DE UNA PARTICIACIÓN SOCIAL, POR UN TOTAL DE CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, DE ACUERDO AL LIBRO DE SOCIOS Y PARTICIPACIONES Y A LA ESCRITURA PÚBLICA DE VEINTE DE JULIO DE DOS MIL SIETE OTORGADA ANTE EL NOTARIO CUADRAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO E INSCRITA EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, EL TREINTA Y UNO DE AGOSTO DE DOS MIL SIETE. **CUARTA. CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-** EL QUINCE DE JULIO DE DOS MIL NUEVE, LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE

LA COMPAÑÍA AUTORIZÓ POR UNANIMIDAD LAS SIGUIENTES CESIONES: A) CESIÓN DE TREINTA Y DOS PARTICIPACIONES SOCIALES POR UN TOTAL DE CIENTO VEINTIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL SEÑOR PABLO FERNANDO SARZOSA JÁTIVA A FAVOR DE FABIÁN ALEXANDER ANDRADE NARVÁEZ. B) CESIÓN DE TREINTA Y TRES PARTICIPACIONES SOCIALES POR UN TOTAL DE CIENTO TREINTA Y DOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA DEL SEÑOR WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO A FAVOR DE FABIÁN ALEXANDER ANDRADE NARVÁEZ; D) CESIÓN DE LA PARTICIPACIÓN QUE TIENEN EN COPROPIEDAD LOS SEÑORES PABLO FERNANDO SARZOSA JATIVA, WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO A FAVOR DE FABIÁN ALEXANDER ANDRADE NARVÁEZ, QUEDANDO ESTE ÚLTIMO COMO ÚNICO PROPIETARIO DE LA PARTICIPACIÓN. ESTABLECIÉNDOSE DE LA SIGUIENTE MANERA EL CUADRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL DE CARDINAL SERVICIOS INTEGRADOS CASEIN CIA. LTDA.....

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
FABIAN ALEXANDER ANDRADE NARVAEZ	USD.396,00	99	99
PABLO FERNANDO SARZOSA JÁTIVA	USD.4,00	1	1
TOTAL	USD.400,00	100	100%

QUINTA.- ACEPTACIÓN.- LOS SEÑORES PABLO FERNANDO SARZOSA JÁTIVA, WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO, FABIÁN ALEXANDER ANDRADE NARVÁEZ, SE ENCUENTRAN DE ACUERDO



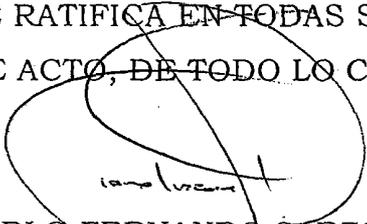
CON LAS CESIONES REALIZADAS POR SER EN BENEFICIO DE SUS INTERESES, POR LO QUE A PARTIR DEL OTORGAMIENTO DE LA PRESENTE ESCRITURA LA ACEPTAN, POR LO CUAL SUSCRIBEN LA MISMA.- **SEXTA.- REFORMA DE LA CLÁUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL.-INTEGRACIÓN DE CAPITAL.-** CON LOS ANTECEDENTES EXPUESTOS, ES NECESARIO REFORMAR LA CLÁUSULA CUARTA DEL ESTATUTO SOCIAL, LA MISMA QUE SE ESTABLECE DE LA SIGUIENTE MANERA: CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL: EL CAPITAL SUSCRITO Y PAGADO SE ENCUENTRA PAGADO EN SU TOTALIDAD, Y EL NUEVO CUATRO DE INTEGRACIÓN DE CAPITAL ES EL SIGUIENTE:.....

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
FABIAN ALEXANDER ANDRADE NARVAEZ	USD.396,00	99	99
PABLO FERNANDO SARZOSA JÁTIVA	USD.4,00	1	1
TOTAL	USD.400,00	100	100%

SÉPTIMA.- **CUANTÍA.-** LA CUANTÍA DE ESTA CESIÓN SEGÚN EL VALOR DE LAS PARTICIPACIONES ES DE DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD.264,00).- **OCTAVA MARGINACIONES.-** EL SEÑOR PRIMERO DEL CANTÓN QUITO, DOCTOR JORGE MACHADO, SE SERVIRÁ TOMAR RAZÓN DE LA PRESENTE CESIÓN AL MARGEN DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CONSTITUCIÓN DE **CARDINAL SERVICIOS INTEGRADOS CASEIN CIA. LTDA.-** HASTA AQUÍ LA MINUTA, LA MISMA QUE SE HALLA FIRMADA POR LA ABOGADA MARÍA JOSÉ

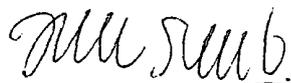
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

TORRES NOBOA, PORTADOR DE LA MATRÍCULA PROFESIONAL ONCE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y UNO DEL COLEGIO DE ABOGADOS DE PICHINCHA. HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- PARA LA CELEBRACIÓN DE LA PRESENTE ESCRITURA SE OBSERVARON TODOS LOS PRECEPTOS LEGALES DEL CASO.- LEÍDA QUE FUE ÍNTEGRAMENTE AL COMPARECIENTE POR MÍ EL NOTARIO SE RATIFICA EN TODAS SUS PARTES Y FIRMA CONMIGO EN UNIDAD DE ACTO, DE TODO LO CUAL DOY FE.-


PABLO FERNANDO SARZOSA JÁTIVA

C.C. 170654679-1

C.V. 165-0168



ANDREA CAROLINA SAENZ VILLARREAL

C.C. 1713757241

C.V.


WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO

C.C. 170635629-0

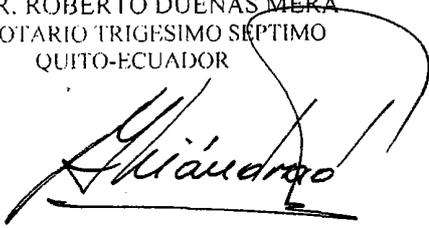
C.V. 178-0116


JENNY YOLANDA CÁRDENAS

C.C. 1707540736

C.V. 121-0077

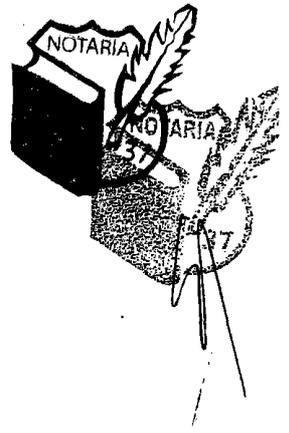
DR. ROBERTO DUEÑAS MERA
NOTARIO TRIGESIMO SEPTIMO
QUITO-ECUADOR

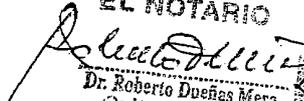


FABIÁN ALEXANDER ANDRADE NARVÁEZ

C.C. 170684829-6

C.V. 081-0020



EL NOTARIO

Notario Trigésimo Séptimo
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170654679-1

SARZOSA JATIVA PABLO FERNANDO

PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

24 OCTUBRE 1959

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 17

PICHINCHA QUITO

LUGAR Y AÑO DE NACIMIENTO

SEXO M



FIRMA DEL SOLICITANTE

EQUATORIANA***** E23833V1222

ANDREA C. SAENZ VILLARREAL

ABOGADO

PROFESION

ANTONIO SARZOSA

BARBARITA JATIVA

18/06/2007

REN 2458378



REAGRESECCION

REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

165-0168 NUMERO

1706546791 CEDULA

SARZOSA JATIVA PABLO FERNANDO

PICHINCHA PROVINCIA

BENALCAZAR PARROQUIA

QUITO CANTON

ZONA

EXPRESIONTE DE LA JUNTA



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE RE DEL NOTARIO DEL GOBIERNO FUE RECIBIDA
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
FOJA(S) UTIL(ES), HACIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO A 15 DE 07 DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA

Dr. Roberto Dueñas Mera

Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171375724-1

SAENZ VILLARREAL ANDREA CAROLINA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

15 DE DICIEMBRE 1979

FECHA DE NACIMIENTOS REG. CIVIL 0246 09252 F

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1982

Andrea Saez
FIRMA DEL CEDULADO



NOTARIA

ECUATORIANA*****

CASADO PABLO F. SARZOSA

SUPERIOR ABOGADO

FREDDY EDISON SAENZ E

KATYA VILLARREAL PAEZ

QUITO BELLIDO DE LA MADRE 31/10/2006

31/10/2018

REN 2179686

Pablo F. Sarzosa



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 2009

058-0185 NUMERO 1713757241

SAENZ VILLARREAL ANDREA CAROLINA

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTON
LA MAGDALENA CANTON

Presidente de la Junta



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESALTE ES EL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
023 FOLIA(S) UTILIZANDO HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA NOTARIALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 15 DE 07 DEL 2009

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
SECRETARÍA NACIONAL DE REGISTRO Y TITULACIÓN



CATEGORÍA DE CIUDADANÍA 170-80629-0
MONTALVO HIDALGO WALTER RAMIRO
PICHINCHA/QUITO/ALFARO
17 DE DICIEMBRE 1965
FORMA DE PRESENTACIÓN 0066 03078 M
PICHINCHA/QUITO
SONZALEZ SUAREZ 1966



Walter Ramiro Montalvo Hidalgo
PRIMA DEL TITULAR

ECUATORIANA *****

CASADO JENNY YOLANDA LOPEZ
SUPERIOR EMPLEADO
WALTER MONTALVO
MERCEDES GRACIELA HIDALGO
QUITO
06/03/2009
FECHA DE CADUCIDAD
REN 0711597



RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES FIEL FOTOCOPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO A II
FOJA(S) UTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA USUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 15 DE 07 DE 2009

EL NOTARIO
Roberto Dueñas
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mesa
Quito - Ecuador

ECUATORIANA***** V833312242

CASADO WALTER RAMIRO MONTALVO

SECUNDARIA EMPLEADO

EDUARDO CARDENAS PROF/OCLUP

GLADYS LOPEZ

NOMBRE DEL PADRE

NOMBRE DEL MATEMÁTICO

NOMBRE DEL APELLIDO DE LA MADRE 13/07/2009

FECHA DE NACIMIENTO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1559238



PUNTA DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 172

CARDENAS LOPEZ JENNY YOLANDA

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

17 DICIEMBRE 1963

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01791 0066 14389 F

PICHINCHA/QUITO ACT SEXO

GONZALEZ SUAREZ 1963




REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

121-0077 NÚMERO
1707540736 CÉDULA

CARDENAS LOPEZ JENNY YOLANDA

PICHINCHA PROVINCIA
CHAUPICRUZ PARROQUIA

QUITO CANTÓN
ZONA



[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTERIOR
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
DOS FOJA(S) ÚTILES, HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 15 DE 07 DEL 2009

EL NOTARIO

[Signature]

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mora
Quito - Ecuador

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CERTIFICACION

CEDULA DE CIUDADANIA NO. 170684829-6

ANDRADE NARVAEZ FABIAN ALEXANDER

PICHINCHA/QUITO/SANTA FRISCA

19 DE NOVIEMBRE 1973

FECHA DE NAC. 012 0240 09320 M

PICHINCHA/QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1973




FIRMA DEL CIUDADANO

ECUATORIANA***** V333913242

CASADO MARIA JOSE TORRES NOBOA

SUPERIOR DR. EN DERECHO

LUIS MARIO ANDRADE

CARMITA BEATRIZ NARVAEZ

BULIO 08/01/2008

08/01/2020

REN 2675391




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

081-0020 1706848296

NUMERO CECLRA

ANDRADE NARVAEZ FABIAN ALEXANDER

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CARTON
CHAUPICRIZ
PARROQUIA

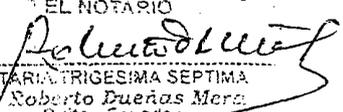


REPRESENTANTE DE LA JUNTA

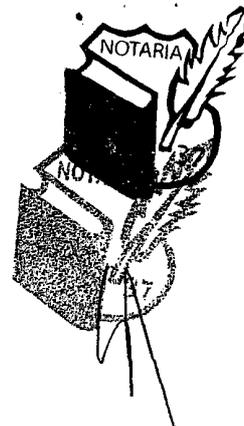
RAZON CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ME PRESENTO
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
003.....FOJA(S) UTIL(ES) HACIENDO ARCHIVADO UNA COPIA
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 15 DE 07 DE 2009

EL NOTARIO



NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE
LA COMPAÑÍA
CARDINAL SERVICIOS INTEGRADOS CASEIN CIA. LTDA**

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, 15 de julio de 2009, a las 10h00, en el domicilio principal de la compañía ubicado en la Av.12 de Octubre N24-831 y Colón. Edificio "Artigas 100", sexto piso, se reúnen los socios de la compañía y por encontrarse presente el 100% del capital social de la misma, al amparo de la facultad prevista en el Art. 238 de la Ley de Compañías, los socios se declaran legalmente convocados y se constituyen, como en efecto lo hacen, en Junta General Universal Extraordinaria de Socios, según la siguiente lista de asistentes:

SOCIOS	CAPITAL	%
FABIAN ALEXANDER ANDRADE NARVAEZ	USD.132,00	33
PABLO FERNANDO SARZOSA JATIVA	USD.132,00	33
WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO	USD.132,00	33
FABIAN ALEXANDER ANDRADE NARVÁEZ, PABLO FERNANDO SARZOSA JATIVA, WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO	USD.4,00	1
TOTAL	USD.400,00	100

Constatada la presencia del 100% del capital social se acepta, por unanimidad, constituirse en Junta General Universal Extraordinaria de Socios actuando, para tal efecto, como Presidente, Fabián Andrade Narváez, el doctor Walter Ramiro Montalvo Hidalgo como Secretario. Los socios que representan la totalidad del capital social acuerdan, por unanimidad, que en esta Junta se tratará y resolverá el siguiente orden del día:

1. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que el señor Pablo Fernando Sarzosa Jativa tiene en la compañía;**
2. **Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que tiene el señor Walter Ramiro Montalvo Hidalgo en la compañía;**



3. Conocer y resolver sobre la cesión que tienen los señores Fabián Alexander Andrade Narváez, Pablo Fernando Sarzosa Játiva y Walter Ramiro Montalvo Hidalgo en copropiedad;
4. Reforma de la norma Supletoria Cuarta del Estatuto Social, que se refiere a la Integración de capital;
5. Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente de la compañía señor Walter Ramiro Montalvo Hidalgo;
6. Designar al nuevo Gerente de la compañía.
7. Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía señor Fabián Alexander Andrade Narváez.
8. Designar al nuevo Presidente de la compañía.

Aprobado el orden del día, los socios, pasan a tratar el mismo.

1. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que el señor Pablo Fernando Sarzosa Játiva tiene en la compañía;

Por unanimidad la Junta acepta que el señor Pablo Fernando Sarzosa Játiva ceda (32) treinta y dos de las (33) participaciones contenidas en el título No.6 de la compañía, por un valor total de USD.128,00 ciento veintiocho dólares de los Estados Unidos de América a favor de Fabián Alexander Andrade Narváez. Con lo anteriormente referido la Junta autoriza a la suscripción de la escritura pública. La Junta pasa a resolver el siguiente punto del orden del día.

2. Conocer y resolver sobre la cesión de participaciones que tiene el señor Walter Ramiro Montalvo Hidalgo en la compañía;

Por unanimidad la Junta acepta que el señor Walter Ramiro Montalvo Hidalgo cede (33) treinta y tres participaciones contenidas en el título No.8, por un valor total de USD.132,00 ciento treinta y dos dólares de los Estados Unidos de América a favor de Fabián Alexander Andrade Narváez. Con lo anteriormente referido la Junta autoriza a la suscripción de la escritura pública.

Finalizado el segundo punto del orden del día se pasa a resolver el tercer punto.

3. Conocer y resolver sobre la cesión que tienen los señores Fabián Alexander Andrade Narváez, Pablo Fernando Sarzosa Játiva y Walter Ramiro Montalvo Hidalgo en copropiedad;

Por unanimidad la Junta acepta que los señores Pablo Fernando Sarzosa Játiva y Walter Ramiro Montalvo Hidalgo ceden la participación que mantienen en copropiedad contenida en el título No. 5 por un valor total de USD.4,00 cuatro dólares de los Estados Unidos de América a favor de Fabián Andrade Narváez, quedando este último como único propietario de la participación. Con lo anteriormente referido la Junta autoriza la suscripción de la escritura pública.



4. Reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que se refiere

Integración de Capital.

Por unanimidad la Junta acepta reformar la Cláusula Cuarta del Estatuto Social, que se refiere a la Integración de Capital, ya que por los anteriores puntos del orden del día de esta Junta, que se encuentran aprobados, esta quedaría de la siguiente manera: **CLAUSULA CUARTA.- INTEGRACIÓN DE CAPITAL:** El capital suscrito y pagado se encuentra pagado en su totalidad, y el nuevo cuadro de integración de capital es el siguiente:

SOCIOS	CAPITAL	NO. DE PARTICIPACIONES	%
FABIAN ALEXANDER ANDRADE NARVAEZ	USD.396,00	99	99
PABLO FERNANDO SARZOSA JATIVA	USD.4,00	1	1
TOTAL	USD.400,00	100	100%

La Junta autoriza la suscripción de la escritura pública respectiva para la reforma de la Cláusula Cuarta del Estatuto Social.- Integración de Capital. La Junta pasa a resolver el siguiente punto del orden del día.

5. Conocer y resolver sobre la renuncia del Gerente de la compañía señor Walter Ramiro Montalvo Hidalgo;

Por unanimidad la Junta acepta la renuncia del Gerente de la compañía el señor Walter Ramiro Montalvo Hidalgo, la misma que se adjunta a la presente acta. La junta pasa a resolver el siguiente último punto del orden del día;

6. Designar al nuevo Gerente de la compañía;

Por unanimidad de los socios se nombra como Gerente de la compañía la señora María José Torres Noboa, por el período estatutario de cinco años.- La Junta General Universal extraordinaria de Socios autoriza a Pablo Fernando Sarzosa Játiva a, notificar con el nombramiento respectivo a María José Torres Noboa.

7. Conocer y resolver sobre la renuncia del Presidente de la compañía señor Fabián Alexander Andrade Narváez;

Por unanimidad la Junta acepta la renuncia del Gerente de la compañía el señor Fabián Alexander Andrade Narváez, la misma que se adjunta a la presente acta. La junta pasa a resolver el siguiente último punto del orden del día;

8. Designar al nuevo Presidente de la compañía;



Por unanimidad de los socios se nombra como Presidente de la compañía al señor Pablo Fernando Sarzosa Játiva, por el período estatutario de cinco años.- La Junta General extraordinaria de Socios autoriza a María José Torres, notificar con el nombramiento respectivo a Pablo Fernando Sarzosa Játiva.

No habiendo otro punto que tratar y siendo las once horas treinta minutos, la sala declara un receso para la redacción del acta y del nombramiento correspondiente, los mismos que una vez reinstalada la Junta son leídos en voz alta a los presentes, quienes la aprueban en todas sus partes y para constancia firman.

Fabián Alexander Andrade Narváez.
Presidente

Pablo Fernando Sarzosa Játiva

Walter Ramiro Montalvo Hidalgo.
Secretario.

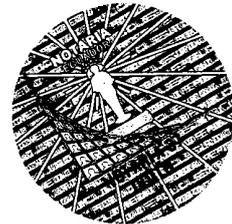
HAZER CONSTAR QUE LA ESCRITURA DEL PRESENTE DOCUMENTO QUE ANTECEDE EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN DOS FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO CONFORME LO ORDENA LA LEY

QUITO, A 15 DE 07 DEL 2009

EL NOTARIO

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador

TORGÓ ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO, E
PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA PÚBLICA DE CESI
DE PARTICIPACIONES DE CARDINAL SERVICIOS INTEGRADOS CASEIN
COMPAÑÍA LIMITADA OTORGADA POR LOS SEÑORES PABLO
FERNANDO SARZOSA JÁTIVA, ANDREA CAROLINA SAENZ VILLARREAL,
WALTER RAMIRO MONTALVO HIDALGO, JENNY CÁRDENAS A FAVOR
DE FABIÁN ALEXANDER ANDRADE NARVÁEZ.- DEBIDAMENTE
SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A QUINCE DE JULIO DEL AÑO DOS
MIL NUEVE.



EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador
Notaria 37ma
NOTARIA

RAZON: CERTIFICO QUE LA PRESENTE ES UNA COPIA DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
ONCE FOJA(S) ÚTIL(ES), HABENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.
QUITO, A 28 DE Abril DEL 2011

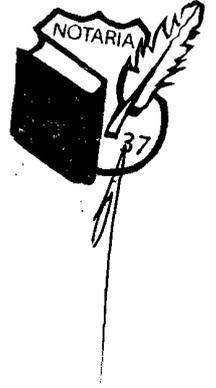
EL NOTARIO
Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



NOTARIA PRIMERA



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



RAZON: Tomé nota de la presente CESION DE PARTICIPACIONES, cuyo texto antecede, al margen de la respectiva escritura matriz por la cual se constituyó la Compañía Cardinal Servicios Integrados CASEIN CIA. LTDA., otorgada en esta Notaría, el 22 de marzo de 2007.-

Quito, 20 de Agosto de 2009.-



Jorge Machado Cevallos
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

DAVENI CONCORDADO CON LA ANTERIOR EN EL ENTENDIMIENTO DEL DOCUMENTO QUE ANTECEDE
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
..... FOLIA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
CONFORME LO ORDENA LA LEY.

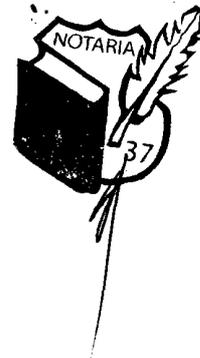
QUITO, A 28 DE Agosto DEL 2009

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador



REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número:1931 del REGISTRO MERCANTIL de diez de julio del dos mil siete, fs 1696 vta, tomo 138, correspondiente a compañía " **CARDINAL SERVICIOS INTEGRALES CASEIN CIA. LTDA.**" referente a la presente cesión de participaciones .- Quito, diez de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.

ng



RAZÓN: GÉNERO que la expedición de este documento que antecede
EL MISMO QUE ME FUE PRESENTADO POR EL INTERESADO EN
...FOJA(S) ÚTIL(ES), HABIENDO ARCHIVADO UNA IGUAL
EN EL PROTOCOLO DE LA NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA ACTUALMENTE A MI CARGO
COMFORME LO ORDENA LA LEY.

QUITO, A 28 DE Septiembre DEL 2011

EL NOTARIO

Roberto Dueñas Mera
NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
Dr. Roberto Dueñas Mera
Quito - Ecuador